

## ACTA

### CUARTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### METLIFE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

En Santiago de Chile, a 21 de abril del año 2017, siendo las 12:00 horas, en las oficinas de Agustinas N° 640, Piso 20, Santiago, tuvo lugar la Cuarta Junta General Ordinaria de Accionistas de METLIFE CHILE SEGUROS GENERALES S.A., en adelante la "Sociedad" o "MetLife", bajo la Presidencia, por acuerdo de la Junta, de don Roberto Ladrón de Guevara Abarca, actuando como secretario la abogada doña María de los Ángeles Martín Grez.

#### **1.- ASISTENCIA**

De acuerdo a la hoja de asistencia, se encuentran presentes accionistas que constituyen el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, conforme a la siguiente nómina: don Roberto Ladrón de Guevara Abarca, en representación de **MetLife Chile Inversiones Limitada por 18.166.157**; y doña María de los Ángeles Martín Grez, en representación de **Inversiones MetLife Holdco Dos Limitada** por 2.168 acciones. Total de acciones presentes 18.168.325, que integran el 100% de las acciones suscritas de la Sociedad. La asistencia indicada, es decir, el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas, corresponden a los accionistas que eran titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones consideradas para los efectos de quórum, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 104 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

#### **2.- CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA**

El Presidente dio cuenta del cumplimiento de las siguientes formalidades para la constitución legal de la Junta:



**a) Convocatoria:**

La presente Junta General Ordinaria de Accionistas fue convocada por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Directorio celebrada el día 30 de marzo de 2017.

**b) Comunicación a la Superintendencia de Valores y Seguros:**

Con fecha 6 de abril del año 2017, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de Hecho Esencial, la celebración de la presente Junta de Accionistas de la Sociedad.

**c) Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 18.046, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al 31 de diciembre de 2016, fueron publicados en el sitio en internet de la Sociedad a partir del día 7 de abril de 2017. Dicha información, en cumplimiento de la normativa indicada, fue comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros el día 10 de abril de 2017.

**d) Aprobación de Poderes:**

El señor Presidente expresó que los poderes presentados por los representantes de los accionistas **MetLife Chile Inversiones Limitada** e **Inversiones MetLife Holdco Dos Limitada**, han sido debidamente calificados y, encontrándose éstos conforme, fueron aprobados por los accionistas.

**e) Demás Formalidades:**

El señor Presidente dio cuenta que por existir la certeza que a la Junta concurrirían la totalidad de las acciones, como de hecho ha ocurrido, no se efectuaron citaciones mediante avisos en el periódico del domicilio social determinado por Junta de Accionistas.

Como resultado de lo expuesto precedentemente, el Presidente dio por constituida legalmente la Junta y declaró abierta la Sesión, señalando que el objeto de la misma es someter a la consideración de los





accionistas el examen de la situación de la Sociedad, los informes de los Auditores Externos y la aprobación o rechazo de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2016; la designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2017; la designación de periódico para publicaciones legales que deba efectuar la Sociedad; la distribución de utilidades; el informe de las operaciones con partes relacionadas; y en general, cualquier otra materia de interés social cuyo conocimiento corresponda a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

### 3.- **DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA**

A continuación, el señor Presidente señaló que se debe elegir de entre los presentes, a los señores accionistas que, junto con el Presidente y secretario, firmarán el Acta que se levantará de la reunión. Al efecto, se acuerda que todos los asistentes firmen el Acta respectiva.

### 4.- **MEMORIA, BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS**

El señor Presidente manifiesta que la Junta, entre otras materias, tiene por objeto someter a la consideración de los señores accionistas la Memoria, el Balance y los Estados Financieros, como asimismo, el dictamen y notas de los Auditores Externos Independientes, correspondientes al ejercicio del año 2016.

El Presidente expresó que en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2017, el Directorio aprobó los antecedentes antes referidos que se presentarían a la consideración de la Junta.

El señor Presidente hizo una síntesis de las principales actividades y cifras de negocios relativas a inversiones de la Sociedad, concluyendo su informe con el resultado financiero del ejercicio, el cual, al 31 de Diciembre de 2016, arroja una pérdida de M\$489.503.

**Acuerdo Uno:** Finalizado el informe del señor Presidente, y luego de un extenso análisis de los documentos y antecedentes presentados por el Directorio, la Junta por unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto debidamente representadas, aprobó la Memoria, el Balance General y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2016,



tomándose nota del dictamen y notas al Balance, elaborado por los Auditores Externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

## **5.- DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA**

A continuación, el señor Presidente informa a la Junta que, en conformidad con lo dispuesto en Ley N° 18.046 y lo establecido en los estatutos sociales, corresponde designar la Empresa de Auditoría Externa a quien corresponderá el examen de la contabilidad, inventario, balance y estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2017.

Hace presente el señor Presidente que el Directorio de la Sociedad, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017, en atención a lo establecido por los Oficios Circulares N° 718 y N° 764 de la Superintendencia de Valores y Seguros y el texto de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, adoptó el acuerdo respectivo, indicando sus preferencias sobre las diversas opciones de empresas de auditoría que se propondrían a esta Junta.

En tal sentido, agregó el señor Presidente, que el Directorio de la Sociedad acordó proponer a esta Junta la designación como Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio correspondiente al año 2017 a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada. Alternativamente, sería presentada como opción la empresa de auditoría Ernst & Young.

En cuanto a los fundamentos del Directorio para efectuar la citada proposición, indicó el señor Presidente que estos fueron los siguientes:

- 1.- Deloitte es una de las cuatro firmas de auditoría más prestigiosas a nivel mundial, conocidas como Big Four;
- 2.- Es la firma que MetLife, Inc., controlador de la Sociedad, ha elegido a nivel mundial como auditor externo, luego de un proceso riguroso de evaluación y selección; y
- 3.- Deloitte ha sido el auditor externo de la Sociedad en los últimos años, mostrando conocimiento del negocio, de la compañía de seguros y de las normas contables, contando con altos niveles de profesionalismo.





**Acuerdo Tres:** Luego de analizar la propuesta y fundamentos del Directorio de la Sociedad, la Junta acordó designar para el ejercicio 2017 a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad, en consideración al prestigio y calidad de la misma, y teniendo en consideración la recomendación formulada por el Directorio.

## **6.- DESIGNACIÓN DE PERIÓDICO**

Manifiesta el señor Presidente, que conforme a la citación, corresponde a esta Junta la designación de periódico para publicaciones legales que deba efectuar la Sociedad.

A continuación, el Presidente propone a la Junta que las publicaciones legales ordenadas por el Artículo 59 de la Ley N°18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se efectúen en el Diario Electrónico "El Mostrador".

**Acuerdo Cuatro:** La Junta, por unanimidad, aprobó la proposición del Presidente, acordando que las publicaciones legales ordenadas por el Artículo 59 de la Ley N° 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se efectúen en el Diario Electrónico "El Mostrador".

## **7.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

Señala el señor Presidente, que conforme lo dispone el N° 2 del artículo 56 de la Ley N° 18.046 y lo establecido en los estatutos sociales, corresponde a la Junta pronunciarse sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y, en especial, el reparto de dividendos.

**Acuerdo Cinco:** Luego de un breve debate, la Junta, por la unanimidad de los presentes, acordó no repartir utilidades y por ende, no distribuir dividendos entre los accionistas.

## **8.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Señaló el Presidente, que corresponde dar cuenta a la Junta de las operaciones con partes relacionadas, a que se refiere la Ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.



Sobre el particular, el Presidente informó que las operaciones con partes relacionadas, relativas al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, correspondientes a la Sociedad se encuentran contenidas en la Nota N° 22.4 de las Notas a los Estados Financieros.

A continuación, el Presidente explicó en detalle a la Junta cada una de las operaciones con partes relacionadas, señalando que en cada caso se había dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 18.046.

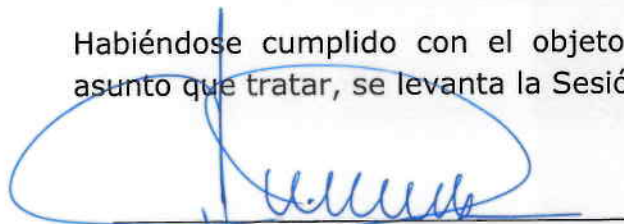
**Acuerdo Seis:** La Junta, por la unanimidad de sus miembros, aprobó cada una de las operaciones entre partes relacionadas relativas al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016.

## 9.- PODER ESPECIAL Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

En atención a lo acordado en la presente sesión, la Junta acordó facultar expresa y ampliamente al Fiscal de la Sociedad, don Roberto Ladrón de Guevara Abarca, para que pueda realizar todas las comunicaciones que correspondan de acuerdo a la ley, en especial las comunicaciones de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros acerca de la realización de la presente Junta o cualquier acuerdo adoptado en la misma.

Finalmente, la Junta acordó, por la unanimidad, facultar a doña María de los Ángeles Martín Grez, abogada de la Sociedad, para que, de ser considerado necesario, proceda a reducir la presente Acta, en todo o en parte, a escritura pública, una vez que la misma se encuentra firmada por las personas designadas al efecto.

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Sesión siendo las 12:50 horas.



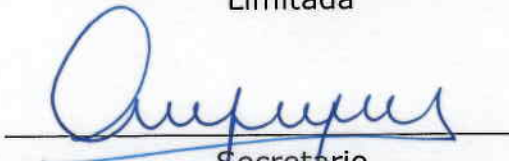
MetLife Chile Inversiones Limitada



Presidente



Inversiones MetLife Holdco Dos Limitada





Secretario



## HOJA DE ASISTENCIA

Junta General Ordinaria de Accionistas de

MetLife Chile Seguros Generales S.A.

Nombre de la Sociedad	N° de acciones	Firma Representante
MetLife Chile Inversiones Limitada	18.166.157	
Inversiones MetLife Holdco Dos Limitada	2.168	

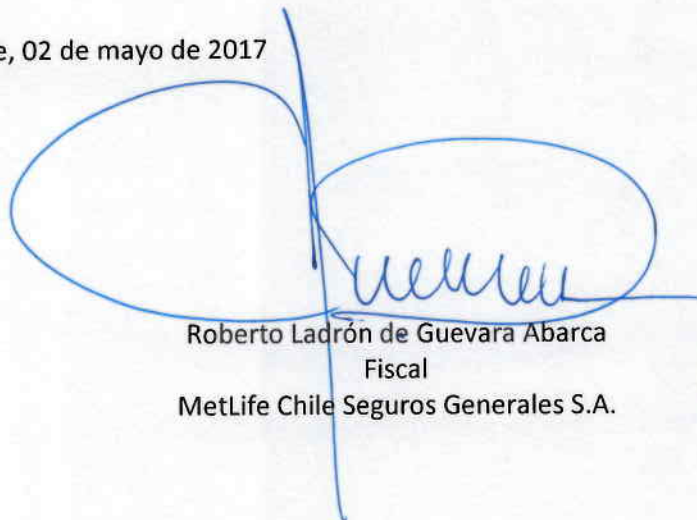
Santiago de Chile, 21 de abril de 2017.





Certifico que la presente es copia fiel del original del Acta de la Cuarta Junta General Ordinaria de Accionistas de MetLife Chile Seguros Generales S.A. celebrada con fecha 21 de abril de 2017, la cual se encuentra incorporada al libro de actas de la Sociedad.

Santiago de Chile, 02 de mayo de 2017



Roberto Ladrón de Guevara Abarca  
Fiscal  
MetLife Chile Seguros Generales S.A.

